



AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) GIOVANNY ANDRES MONTAÑEZ ROMERO, identificado con C.C. 1.033.821.493, quien se encuentra recluso en el COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO LA PICOTA BOGOTÁ, solicita mediante derecho de petición con radicado 1-2026-32428 y BTE 5363632026 del 31 de julio de 2026, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

Bogotá, D.C., julio 30 de 2026

Señores

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Bogotá, D.C.
E. S. D.

DERECHO DE PETICION (Art. 23 C.N.)

Solicitante: **GIOVANNY ANDRES MONTAÑEZ ROMERO**
C.C. No. 1.033.821.493
Asunto: **PERDON PUBLICO Y COMPROMISO DE NO REPETICION**

GIOVANNY ANDRES MONTAÑEZ ROMERO, persona mayor de edad, identificado con la C.C. No. 1.033.821.493 expedida en Bogotá, D.C., en acato a los postulados del **Derecho de Petición** erigido como fundamental por el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, de manera respetuosa acudo ante la Subdirección de Servicios Administrativos, de la Dirección Administrativa y Financiera, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005 y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005, art. 27, a efectos de solicitarles, comedidamente, se sirvan publicar en un lugar visible de ese despacho, **PERDON PUBLICO** que elevo ante Dios, la sociedad, la justicia, mi familia y las víctimas y familiares del injusto por el cual actualmente me encuentro privado de mi libertad en el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad "La Picota" de Bogotá, D.C., en el proceso con Rad. 2575468003922023022 00 – N.I. 7356, que actualmente vigila el J. 4º EPMS de Bogotá, por hechos acontecidos el 10/10/2023 por el delito de **Receptación**, encontrándome ahorrado intramuralmente desde el pasado 06/12/2025.

Me comprometo de igual manera, solemnemente a **NO** volver a cometer esta clase de hechos ni ninguno otro que pueda atentar con la seguridad y tranquilidad de la sociedad.

Agradezco su atención y deferencia.

Atentamente,

(Original firmado)

GIOVANNY ANDRES MONTAÑEZ ROMERO
C.C. No. 1.033.821.493 Bogotá
T.D. 119739 – NUL 1255512 – Patio 7º
COBOG "La Picota" Bogotá, D.C.
Notificación. Correo abogopa@gmail.com



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY TRES (03) DE AGOSTO DE 2026 A LAS 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2026, A LAS CUATRO Y MEDIA (4:30) DE LA TARDE.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: MARÍA MALDONADO.
Revisó: DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO.